



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Julio veintiuno (21) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Asunto	: Devolución Despacho comisorio SIN AUXILIAR
Proceso	: Restitución de Tierras abandonadas (propietario en común y proindiviso)
Solicitante	: CARLOS JULIO CASAS VALBUENA.
Predio	: RINCÓN SANTO LA TOLDA, folios de matrícula No. 359-5880 y 359-5881, ficha catastral No. 73-347-00-01-0016-0064-000; ubicado en la vereda La Palma, municipio de Herveo (Tolima).
Auto N°	: 167.

Según lo indicado por el subcomisionado Inspector de Policía de Herveo Tolima, **DEVUÉLVASE SIN AUXILIAR** la presente comisión al Juzgado de origen. **OFÍCIESE** como se haga necesario.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/93>

¹ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.